



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

**DISPOSICIÓN UOA N° 43/2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, el artículo 28 inciso 12° de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Ley N° 5915, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Actuación Interna N° 30-00037141 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la locación del inmueble sito en la calle José León Suarez 5088 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante la Disposición UOA N° 40/17 se adjudicó la Contratación Directa N° 18/17 (art. 28 inciso 12° de la Ley N° 2095) a favor del señor Francisco CICHELO (D.N.I. 14.008.034) a fin de lograr la renovación de la locación citada, por un plazo de treinta y seis (36) meses (contados a partir del día 01 de septiembre de 2017), aprobándose el gasto correspondiente a los meses 1 a 12 por la suma total de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$252.000,00) IVA incluido.

Que conforme surge de la cláusula tercera del contrato celebrado, a fin de convenir el canon locativo para los meses 13° a 24° se ha solicitado la tasación del inmueble al Banco Ciudad de Buenos Aires (fs. 48/55).

Que posteriormente, conforme surge de fs. 56 se ha celebrado una reunión con el propietario del inmueble y representantes de este Ministerio Público a fin de acordar un canon locativo para el período referido, conviniéndose finalmente elevarlo a la suma mensual de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) IVA incluido.

Que en tal sentido, corresponde aprobar (en el marco de la Contratación Directa N° 18/17) el gasto para afrontar el pago del canon locativo del período comprendido entre los meses 13° a 24° de la locación del inmueble de la calle José León Suárez 5088 de esta Ciudad por la suma total de pesos trescientos dos mil cuatrocientos (\$302.400,00) IVA incluido y aprobar la addenda que como Anexo I forma parte de la presente.

Que han tomado intervención las áreas presupuestarias correspondientes, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la locación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva por la suma de pesos cien mil ochocientos (\$100.800,00) IVA incluido en la partida presupuestaria 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio en curso y la previsión de pesos doscientos un mil seiscientos (\$201.600,00) IVA incluido subordinada a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2019, en concepto de alquiler de edificios y locales.

Que asimismo, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos cinco mil trescientos treinta y cuatro con treinta y tres centavos (\$5.334,33), imputable a la partida presupuestaria 3.5.5 del presente ejercicio destinado a abonar la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

liquidación N° 042805002352 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por tareas de valuación.

Que a fs. 60/62 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 653/18 no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 67 tomó intervención el Área Legal y Técnica.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar (en el marco de la Contratación Directa N° 18/17) el gasto para afrontar el pago del canon locativo del periodo comprendido entre los meses 13° a 24° de la locación del inmueble de la calle José León Suárez 5088 de esta Ciudad por la suma total de pesos trescientos dos mil cuatrocientos (\$302.400,00) IVA incluido, imputable la suma de pesos cien mil ochocientos (\$100.800,00) IVA incluido en la partida presupuestaria 3.2.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio en curso y la suma de pesos doscientos

un mil seiscientos (\$201.600,00) IVA incluido subordinada a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2019, en concepto de alquiler de edificios y locales.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cinco mil trescientos treinta y cuatro con treinta y tres centavos (\$5.334,33) imputable a la partida presupuestaria 3.5.5 del presente ejercicio, destinado a abonar la liquidación N° 042805001490 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por tareas de valuación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la addenda al contrato oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 18/17 y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.; notifíquese al señor Francisco Cichello, a la Oficina de Infraestructura, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Departamento de Contaduría y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 43/2018**



**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 43/18 - ADDENDA**


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los            días del mes de octubre de 2018, entre el señor Francisco CICHELO (D.N.I. 14.008.034), con domicilio en la calle José Barros Pazos N° 6324 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el señor Diego Sebastián ARDUINI (DNI N° 27.375.435), deciden de común acuerdo:

1º) Fijar el canon locativo mensual para los meses 13º al 24º del contrato suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 17/18 en la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) IVA incluido, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato suscripto el 31 de agosto de 2017, resultando un monto total para el período referido de pesos trescientos dos mil cuatrocientos (\$302.400,00) IVA incluido.

2º) El Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. reconocerá los gastos correspondientes a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. que informe el titular del inmueble, conforme a la proporción que corresponda.

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

  
**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

